



# UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Facultad de Ingeniería Química-FIQ

UNIVERSIDAD  
**LICENCIADA**  
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD  
Lima, 1 de febrero de 2019

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 162-2020-FIQ-UNAP**

Iquitos, 04 de diciembre de 2020

LA DECANA (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los Oficios N° 168-169-170-171-172-2020-DEFP-FIQ-UNAP, respectivamente, el Director (e) de Escuela de Formación Profesional – **Ing. Wilfredo Ruiz Mesía, Dr.**, en amparo del Reglamento Académico de Pregrado - **RAPUNAP**, aprobado con Resolución Rectoral N° 0608-2011-UNAP - Capítulo IX – Art. 42: El estudiante tiene derecho a reingresar a su Facultad en observancia a lo siguiente: inciso, c) Despues de haber hecho uso del retiro total del semestre anterior; solicita el Reingreso Regular en el II Semestre Académico 2020, a favor de los estudiantes de esta facultad.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que es, factible aprobar lo solicitado por el Director (e) de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad, la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR el REINGRESO REGULAR, de los estudiantes en el II Semestre Académico 2020**, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal; siendo los siguientes:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	C.U.
1	JUAN JONATAN NUÑEZ RENGIFO	77281807	2014224
2	RANDY RONIEL RAMOS ROMAINA	60600654	60600654
3	GUNNA CRISTALLY GUEVARA ALVARADO	75779450	2173436
4	LOILY RENGIFO OJAICURO	72717562	2173467
5	JOWAN NEY SORIA MOZOMBITE	78460358	1908180495

**ARTÍCULO 2º.-** Que, los estudiantes deberán recuperar su condición de alumno regular en el II Semestre Académico 2020.

**ARTÍCULO 3º.-** La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

  
MARITZA GRANDEZ RUIZ  
DECANA (e)



  
VÍCTOR GARCÍA PÉREZ  
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



C.c.; DIGRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo.

Dirección: Av. Freyre N° 616, Iquitos, Perú  
Teléfono: (5165) 24-3665 / 23-4101  
decanatofiq@yahoo.es

[www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe)